



CIRCULAR CSJBOYC19-269

Fecha: 3 de diciembre de 2019

Para: **SALAS CIVIL- CIVIL FAMILIA, LABORALES, Y ÚNICAS DE LOS TRIBUNALES SUPERIORES, TRIBUNALES ADMINISTRATIVOS, JUECES PROMISCUOS DEL CIRCUITO, DE FAMILIA, PROMISCUOS DE FAMILIA, CIVILES DE CIRCUITO Y LABORALES DEL CIRCUITO, ADMINISTRATIVOS, PROMISCUOS MUNICIPALES, CIVILES MUNICIPALES, MUNICIPALES DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES Y DE COMPETENCIA MÚLTIPLE, DE LOS DISTRITOS JUDICIALES DE TUNJA, SANTA ROSA DE VITERBO Y YOPAL Y COBRO COACTIVO**

De: *Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare*

Asunto: *"Proceso de Insolvencia Persona Natural Comerciante"*

Señores Magistrados y Jueces

Para lo de su competencia, me permito dar a conocer la siguiente información:

Oficina que solicita difundir la información.	Dependencia de origen.	Asunto a difundir
Juzgado Diecinueve Civil Municipal de Oralidad de Medellín.	Juzgado Diecinueve Civil Municipal de Oralidad de Medellín. Oficio No. 02492. Suscrito por Melisa Muñoz Duque. Secretaria.	Oficio No. 02492 de 08 de octubre de 2019, comunica proceso de liquidación patrimonial CAROLINA BLANDÓN BERMÚDEZ C.C. 32.105.935

Favor consultar los anexos en el link de Información General / Circulares del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

Cordialmente,



GLADYS ARÉVALO
Presidente

GAI/AVTM

Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá
JUDICATURA SECCIONAL DE BOYACÁ
No. de Folios: 2
Password: E210DFSE
28 OCT 2019
HORA: 11:07 FOLIOS: 1
W/R



JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, ocho (8) de octubre de dos mil diecinueve (2019)

Proceso	Insolvencia persona natural no comerciante
Radicado	05 001 40 03 019 2019 00888 00
Solicitante	Carolina Blandón Bermúdez
Acreedores	Banco BBVA S.A. y otros
Oficio No.	02492
Asunto	Aertura proceso liquidación patrimonial

Señores

Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia

La ciudad,

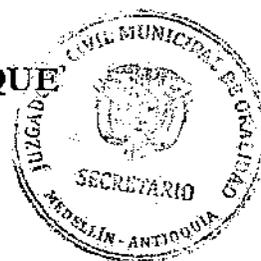
Mediante la presente, se les informa que, por auto de la fecha, se inició proceso de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante, solicitado por la insolvente, Carolina Blandón Bermúdez (C.C. 32.105.935).

En ese sentido, se les solicita que comunique a todos los Despachos Judiciales pertenecientes a tal seccional, así como a los demás Consejos Seccionales del país, con el objeto de que estos procedan a remitir la información relativa a la apertura del proceso de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante, y de ser el caso, se sirvan remitir los procesos ejecutivos en curso contra los deudores.

En caso de que no existan procesos ejecutivos en contra del insolvente ni información relativa que interese al proceso de liquidación patrimonial, por favor abstenerse de informar dicha situación.

Cordialmente,


MELISA MUÑOZ DUQUE
SECRETARIA



RV: LIQUIDACION PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE JUAN FERNANDO CASTRILLON ESTRADA

Secretaria Sala Administrativa Consejo Seccional - Seccional Tunja

Mie 13/11/2019 8:04 AM

Para: Mesa Entrada Consejo Seccional - Boyaca - Tunja <entradasatun@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (123 KB)

EXTCSJANT19-8286.pdf

De: Consejo Seccional Judicatura - Antioquia - Medellín <consecant@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: martes, 12 de noviembre de 2019 7:58 p. m.

Asunto: LIQUIDACION PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE JUAN FERNANDO CASTRILLON ESTRADA

Buenas tardes,

Se remite para los fines que se estimen pertinentes. Cualquier información deberá dirigirse directamente al Despacho Judicial a cargo del trámite del proceso.

Atentamente,

DARLY EDILIA RODRIGUEZ MINOTA.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Secretaria

Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia

[✉consecant@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:consecant@cendoj.ramajudicial.gov.co)

☎Teléfono: +57-4 232 85 25 Ext 1132

📍Cra. 52 N° 42-73 Piso 26 Of. 2626 Medellín-
Antioquia